

SEMANARIO ECONOMICO

LO PUBLICA LA RL. SOCIEDAD DE AMIGOS DEL PAIS.

SABADO 19 DE SETIEMBRE DE 1812.

Precios corrientes de varios artículos de consumo ordinario.

	lib.	s.	d.	lib.	s.	d.	Por el último
Merca. qu. desde	1	11	0	1	12	0	precio de las lu-
Aceyte & Tendero quartan	1	8	0	1	17	0	das resulta, que
Jabonero id.....	1	0	6	1	8	0	el pan comun de
Candéal nuevo barcilla...	2	7	0	2	9	0	8 dineros debe
Trigo grueso.....	2	0	0	2	2	0	pesar hoy 5 on-
Trigo forastero.....	1	11	0	1	17	0	zas y media.
Trigo deludas nuevo.....	1	17	0	0	0	0	
Cebada nueva.....	1	1	0	0	0	0	
Avena.....	0	0	0	0	0	0	Los 3 paneci-
Almendon quintal.....	14	9	0	14	17	0	llos candeales que
Almendra quartera.....	3	14	0	3	15	0	componen 15 on-
Precios del último mercado: Hayas almud.	0	7	6	0	8	6	zas mallorquinas,
Guijas idem.	0	6	0	0	0	0	valen oy 42 din.
Garbanzos id.	0	8	0	0	0	0	
Carbon de Encina arroba.	0	8	4	0	8	10	Hoy sale el sol
De Mata id.....	0	6	10	0	7	4	en nuestro hori-
Algarrobas quintal.....	3	10	0	3	13	0	zonte a las 6 h.
Queso id.....	18	0	0	24	0	0	00 min. y se pone
Lana id.....	14	10	0	16	0	0	a 6 y 0
Cañamo id.....	23	0	0	25	0	0	
Paja id.....	18	0	0	1	4	0	

Embarcaciones que han dado fondo en el Puerto de Palma

Dia 13 de Setiembre.

Cap. Francisco Girbau Catalan Polacra el Rosario, venido de Mal-

- ta con trigo y arroz.
- Cap. Josef Mauri Maltes Polacra Diana, venido de Malta con 2 pasag. y trigo.
- P. Lorenzo Franco Catalan Polacra S. Antonio, venido de Malta con trigo y arroz.
- Cap. Constanti Nicola Otomano Polacra Aguila, venido de Malta con duelas.
- Cap. Juan Andreu Catalan Fragata S. Bruno, venido de Malta con trigo y maiz.
- P. Antonio Feliu Catalan Laud el Rosario, venido de S. Feliu en lastre.
- Cap. Juan Bautista Soris Catalan Polacra Concepcion, venido de Malta con trigo.
- P. Lucas Ferrer Mall. Javeque S. Josef, venido de Arens en lastre.
- Dia 14.
- P. Domingo Anglada Catalan Laud S. Cristoval, venido de Arens con arroz.
- Cap. Wiliam Ingles Bombarda el General Doyle, venido de Gibraltar con azucar y café.
- Dia 15.
- P. Pedro Juan Maura Mall. Javeque el Carmen, venido de Villanova con 1 pasag. y lastre.
- P. Antonio Josef Garcia Mall, Javeque el Sto. Cristo, venido de Villanova en lastre.
- Cap. Don Josef Llenas Catalan Bergantin S. Francisco, venido de Villanova con 15 pasag. generos y valija, salió dia 13.
- Cap. Juan Cristoval Catalan Goleta la Caridad, venido de Villanova con café y cera.
- Cap. Walgrave Comandante de la Fragata de S. M. B. Volontaire, venido de cruzar de las costas de Francia.
- P. Feliu Molinas Catalan Laud S. Josef, venido de San Feliu en lastre.
- P. Josef Bordas Catalan Pingue el Carmen, venido de Villanova con 15 pasag. y lastre.

- 151
- P. Antonio Covas Mall. Javeque el Carmen venido de Mahon en lastre
 - P. Martin Mut Mall. Javeque la Concepcion, venido de Villanova en lastre
 - P. Juan Antonio Garcias Mall. Bombarda el Carmen, venido de Mahon con 5 pasag. y esparto.

Dia 16.

- P. Juan Jordá Mall. Javeque *Ecce homo*, venido de Argel en lastre.
- Cap. Miguel Calafell Menorquin Fragata S. Josef, venido de Mahon en lastre
- P. Antonio Colomar Mall. Tartana S. Francisco, venido de idem en lastre.
- P. Josef Molins Catalan Laud San Vicente, venido de Sitges con terralla.
- Cap. Carlos Adan Comandante del Navio de S. M. B. Invencible venido de Argel.
- Cap. D. Juan Guasp Catalan Bergantin Sereno, venido de Argel con trigo y arroz.
- Cap. Barcock Comandante de la Fragata de S. M. B. Bru, venido de Mahon

Decreto de las Córtes generales y extraordinarias previniendo las calidades de que deben estar dotadas las personas que hayan de ser en adelante promovidas á las plazas del Supremo Tribunal de Justicia.

La Regencia del Reyno se ha servido dirigirme el Decreto que sigue:

Don Fernando VII. por la gracia de Dios y por la Constitucion de la Monarquía Española, Rey de las Españas, y en su ausencia y cautividad la Regencia del Reyno, nombrada por las Córtes generales y extraordinarias, á todos los que las presen-

tes vieren y entendieren, sabed: Que las Córtes han decretado lo siguiente:

“Las Córtes generales y extraordinarias considerando quanto importa al bien del Estado en general y al particular de cada individuo, que las personas encargadas de la administracion de Justicia esten dotadas de las calidades mas recomendables; y quan conveniente sea que los primeros Magistrados, que deben dar el exemplo, y en cierto modo velar sobre la conducta de los inferiores, las posean en grado eminente, han venido en decretar, y decretan: Que las personas que hayan de ser en adelante promovidas á las plazas del Supremo Tribunal de Justicia, ademas de tener los requisitos que exige el articulo 251 de la Constitucion deberán ser Letrados, gozar de buen concepto en el público, haberse acreditado por su ciencia, desinterés y moralidad, ser adictos á la Constitucion de la Monarquía, y haber dado pruebas en las circunstancias actuales de estar por la independendia y libertad política de la Nación. Lo tendrá entendido la Regencia del Reyno para su debido cumplimiento, y así lo hará imprimir, publicar y circular. = José Maria Gutierrez de Terán, Vice-Presidente = José Antonio Navarrete, Diputado Secretario. = José de Zorraquin, Diputado Secretario. = Dado en Cádiz á 17 de Abril de 1812. = A la Regencia del Reyno.”

Por tanto mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Gefes, Gobernadores y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de qualquiera clase y dignidad, que guarden, y hagan guardar, cumplir y executar el presente Decreto en todas sus partes. = Tendreislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule. = Joaquin de Mosquera y Figueroa, Presidente. = José Maria Villavicencio. = Ignacio Rodriguez de Rivas. = El Conde del Abisbal. = En Cádiz á 19 de Abril de 1812. = A Don Ignacio de la Pezuela.

De orden de S. A. lo comunico á V. para su inteligencia y efectos convenientes. Dios guarde á V. muchos años. Cádiz 30 de Abril de 1812. = Ignacio de la Pezuela. = Sr. Regente y Oidores de la Real Audiencia de Malórca.

En la Imprenta Real.